

n 34.

Exmo. Señor.

Como el supremo decreto determinase de la entrega de 40 p. mensuales al Inspector de Escuelas D. José Pérez de Vargas ~~es datado en 19 del presente mayo~~ p.^a asistencias de los dos educandos D. Manuel Esquivel y D. José M.^{te} Correa, con calidad de reintegro por el departaminto de Puno, es datado en 19 del presente mayo, desde esta citada tna. con la obligación ^{del pago por} ~~de al~~ Tesor.^a ~~a pagar~~ mas p.^a q.^e pueda satisfacer ~~le~~ el deficit q.^e se indica, es de necesidad una providencia especial.

Tesoreria gral. en Lima. mayo 21. de 1826. = 7.º =



O.L. 146-1608

O.L. 146-1648

Comandante

Muy

HH-06146
CA3.52
DOC 122
FOL. 1

9m m' m'd

Pro 2.11

May 8



0.8.44.1208

0.8.44.1208

0.8.44.1208

0.8.44.1208